



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se observa que COLPENSIONES ya alcanzó en el mes de diciembre del 2019 el límite de la medida cautelar ordenada en auto del 19 de febrero del 2019. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 21 de agosto del 2020.

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

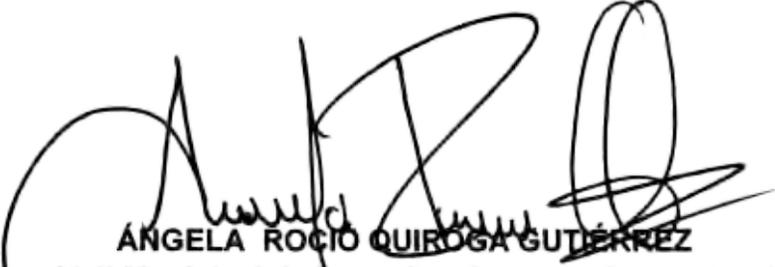
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPMUTUAL
DEMANDADOS:	CARLOS DANIEL BUENO SANDOVAL DANIEL SANDOVAL CRUZ
RADICADO:	680014189001-2019-00014-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0379
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO LIMITE MEDIDA / REQUIERE PARTE DEMANDANTE
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisadas las diligencias, se observa que con la consignación realizada el día 17 de diciembre del 2019, por parte de COLPENSIONES y que fue puesta en conocimiento en auto del 15 de enero del 2020, se alcanzó el límite de \$3.500.000 de la medida cautelar decretada mediante auto del 19 de febrero del 2019 de retención del 50% de la pensión del accionado DANIEL SANDOVAL CRUZ, lo cual equivale a poco más del doble del capital cuya satisfacción se persigue en el presente asunto.

Por lo anterior, el despacho requiere a la entidad ejecutante, así como a su apoderada, para que procedan con diligencia a las actuaciones destinadas a lograr la notificación de los accionados a través de curador ad litem, auxiliar que el despacho designa en esta misma fecha en la actuación principal.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ**  
Jefe del Despacho del Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
**Bucaramanga**

ERPM

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO ELECTRÓNICO N° 08 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 25 de agosto de 2020

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario